



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

**ORDENANZA NÚMERO 42
SERIE 2024-2025**

PARA SOLICITAR AUTORIZACION A LA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA ADICIONARLE AL DECRETO OTORGADO A LA PEPSI-COLA PUERTO RICO DISTRIBUTING, LLC, UNA DISPOSICION; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 20 de diciembre de 2023, la Legislatura Municipal autorizó la Ordenanza Número 17 Serie 2023-2024. Ordenanza de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, a los fines de autorizar al Alcalde a otorgar un Decreto de Exención Contributiva a Pepsi-Cola Distributing LLC; y para otros fines.

- POR CUANTO:** Dicho Decreto en la actualidad está en toda su fuerza y vigor
- POR CUANTO:** Se hace necesario establecer de forma clara y precisa las obligaciones y condiciones del Decreto.
- POR CUANTO:** Es imprescindible que el decreto establezca que "Pepsi-Cola Puerto Rico Distributing LLC, se compromete a ofrecer al Municipio hasta un total de \$10,000.00 anuales de los diferentes productos que la entidad distribuye, por el periodo que el decreto esté vigente y a los precios de lista de los supermercados." Esta donación ocurrirá mientras el Decreto esté vigente y podría darse a solicitud del Municipio por pago emitido mediante cheque a nombre del Municipio.
- POR TANTO:** Ordénese por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, como por la presente se ordena lo siguiente:
- SECCION 1ra:** Se autoriza al Alcalde de Sabana Grande a enmendar el Decreto de Exención Contributiva de Pepsi-Cola Puerto Rico Distributing LLC.
- SECCION 2da:** La autorización es a los efectos de establecer y clarificar lo que las partes han estado realizando a pesar de no haberse indicado en el Decreto, a saber: "Pepsi-Cola Puerto Rico Distributing LLC, se compromete a ofrecer al Municipio hasta un total de \$10,000.00 anuales de los diferentes productos que la entidad distribuye, por el periodo que el Decreto esté vigente y a los precios de lista de los supermercados." Esta donación ocurrirá mientras el Decreto esté vigente y podría darse a solicitud del Municipio por pago emitido mediante cheque a nombre del Municipio.

- SECCION 3ra:** Dicha enmienda se autoriza a que se haga mediante un adendum al Decreto vigente.
- SECCION 4ta:** Si cualquier sección, apartado, inciso, párrafo o cláusula de esta Ordenanza fuese declarado inconstitucional o nulo por un tribunal de jurisdicción competente, la sentencia dictada a esos efectos no afectará o invalidará el resto de esta Ordenanza, quedando sus efectos limitados a la sección, apartado, inciso, párrafo, cláusula o parte de esta Ordenanza que así fuere declarado.
- SECCION 5ta:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Honorable Alcalde.
- SECCION 6ta:** Copia de esta Ordenanza será notificada a las agencias pertinentes, a la Pepsi-Cola Puerto Rico Distributing LLC y a todas las oficinas municipales concernientes para su conocimiento y acción

Aprobada por la Legislatura Municipal en Sesión Extraordinaria el día 26 de junio de 2025.

Veronica Martinez Lopez
Hon. Verónica N. Martínez López
Presidenta Legislatura Municipal

Daisy Sanchez Velez
Sra. Daisy Sánchez Vélez
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde el día 21 de junio de 2025.

Marcos G. Valentín Flores
Hon. Marcos G. Valentín Flores
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

CERTIFICACION

Yo, DAISY SANCHEZ VELEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO, que la ORDENANZA NUMERO 42, SERIE: 2024-2025, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, reunida en SESION EXTRAORDINARIA el día 26 de junio de 2025, con la siguiente votación:

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:

HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ
HON. ALEXIS MUÑOZ LUGO
HON. NORBERTO CRUZ LINARES
HON. ANA L. ROSADO ORTIZ
HON. VIVIANA COLLAZO VEGA
HON. LUIS A. CARABALLO MONTALVO
HON. ELIZABETH SINIGAGLIA MADERA
HON. ALBA L. MEREJO LARACUENTE
HON. LIZA MONTALVO SANTIAGO
HON. RISSELLA BERROCALES PAGAN
HON. MILTON D. LOPEZ APONTE
HON. KENNETH GELABERT RAMIREZ
HON. CESAR ATRESINO MARTINEZ

LEGISLADORES AUSENTES:

NINGUNO

VOTARON EN CONTRA LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, PARA QUE ASI CONSTE A LOS FINES LEGALES PERTINENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY DIA 26 DE JUNIO DE 2025.

Daisy Sanchez Velez
SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL